

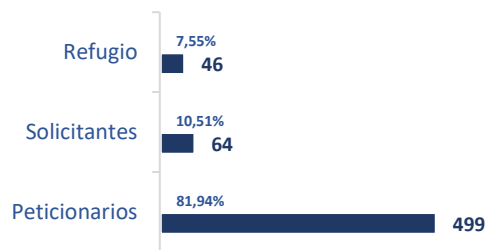
VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA
BOLETÍN ESTADÍSTICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD HUMANA
SEPTIEMBRE 2020

FICHA SERVICIO	
DEFINICIÓN DEL SERVICIO	PROTECCIÓN INTERNACIONAL Las personas en posible necesidad de protección internacional pueden presentarse e impulsar una solicitud de refugio y apatridia. El Ecuador garantiza a los peticionarios y solicitantes de refugio los mismos derechos y obligaciones que tiene cualquier ciudadano ecuatoriano y brinda acceso universal a servicios primarios como salud y educación. Los refugiados reconocidos en el Ecuador tienen la obligación de acatar las leyes y normativa interna, así como las medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público, al igual que todo ciudadano ecuatoriano.
FUENTE DE DATOS	Dirección de Protección Internacional Sistema Progres versión 4.
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Mensual – Septiembre 2020.
ELABORADO	Dirección de Información y Análisis de Movilidad Humana-DIAMH

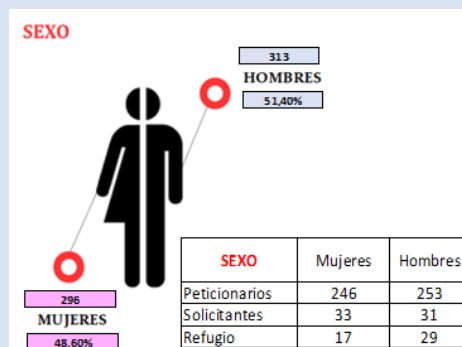
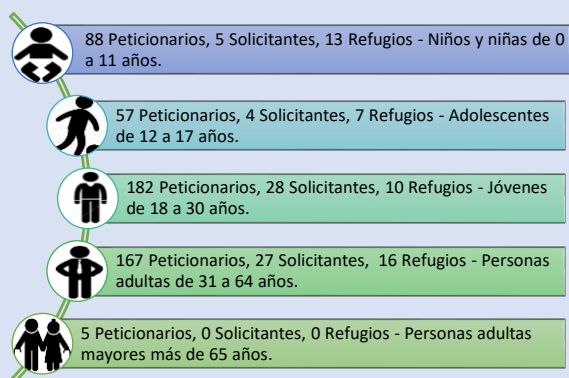
Personas con necesidad de protección internacional
Septiembre 2020

Durante septiembre se registran 499 casos de peticiones que representan el 81.94%, 64 casos de solicitantes que representan 10.51% y se ha realizado el reconocimiento de 46 refugios que corresponden al 7.55%.

El anexo 1 muestra la información desagregada.



Información por sexo y grupo etario
Septiembre 2020



Países de origen de las personas con necesidad de protección internacional Septiembre 2020



ANEXO 1

VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA												
Desagregación por Unidad Administrativa												
Septiembre 2020												
UNIDAD ADMINISTRATIVA	GRUPOS ETARIOS - SEXO											
	Femenino					Total Femenino	Masculino					Total Masculino
	Niños y niñas 0 - 11	Adolescentes 12-17	Jóvenes 18 - 30	Personas adultas 31 - 64	Personas adultas mayores 65 y más		Niños y niñas 0 - 11	Adolescentes 12-17	Jóvenes 18 - 30	Personas adultas 31 - 64	Personas adultas mayores 65 y más	
Peticionarios	43	31	93	76	3	246	45	26	89	91	2	253
Solicitantes	2	2	17	12	0	33	3	2	11	15	0	31
Refugio	4	1	5	7	0	17	9	6	5	9	0	29

ANEXO 2

VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA

Desagregación por País de Origen

Septiembre 2020

PAIS DE ORIGEN	GRUPOS ETARIOS SEXO											
	Femenino					Total Femenino	Masculino					Total Masculino
	Niños y niñas 0 - 11	Adolescentes 12-17	Jóvenes 18 - 30	Personas adultas 31 - 64	Personas adultas mayores 65 y más		Niños y niñas 0 - 11	Adolescentes 12-17	Jóvenes 18 - 30	Personas adultas 31 - 64	Personas adultas mayores 65 y más	
Peticionarios	43	31	93	76	3	246	45	26	89	91	2	253
Venezuela	26	28	74	60	1	189	33	21	69	72	1	196
Colombia	16	3	17	14	1	51	12	5	15	13	1	46
Cuba	0	0	1	2	0	3	0	0	2	2	0	4
República Árabe Siria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Yemen	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Bangladesh	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Federación de Rusia	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1
Irán, República Islámica de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Haití	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Otro	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Perú	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Solicitantes	2	2	17	12	0	33	3	2	11	15	0	31
Colombia	2	0	9	4	0	15	0	0	4	5	0	9
Cuba	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
República Árabe Siria	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	2
Venezuela	0	2	6	7	0	15	2	1	6	9	0	18
Yemen	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Afganistán	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Refugio	4	1	5	7	0	17	9	6	5	9	0	29
Colombia	4	1	5	7	0	17	8	6	5	7	0	26
Estados Unidos de América	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Yemen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2